



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

FUENTECANTOS

ORDENANZA municipal reguladora del cementerio municipal y parroquial administrado por el Ayuntamiento de Fuentecantos.

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento la Ordenanza Municipal Reguladora del cementerio municipal y parroquial administrado por del Ayuntamiento de Fuentecantos, en sesión celebrada en fecha 4 de octubre de 2021, se somete el expediente a información pública por el término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la Ordenanza municipal.

Fuentecantos, 4 de octubre de 2021.– El Alcalde, Juan Carlos García Hernández. 2063

BOPSO-119-20102021